



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 541/2012.-

ZAPALLAR, 03 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 91, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 1213 de fecha 02 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **MANUEL MANZO FERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de Arriendo de 7 caballos de paseo, ubicados en sector Puento La Laguna, correspondiente al mes de Febrero de 2012.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,015 UTM**, según Título III, Art. Sexto, Nº 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Manuel Manzo Fernández.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ff.-

